

En cumplimiento a lo señalado en el art. 183 de la Circular Única de Bancos, se difunde por este medio que el **25 (veinticinco) de marzo de 2026, siendo las 10:00 horas**, se llevó a cabo una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **BANCO INMOBILIARIO MEXICANO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE**, en la cual se tomaron los siguientes acuerdos:

1. PROPUESTA DE CAPITALIZACIÓN PARCIAL DE LAS UTILIDADES OBTENIDAS POR EL EJERCICIO 2025 Y, CONSECUENTE AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.

PRIMERA: Después de un intercambio de opiniones, los accionistas manifestaron su conformidad la capitalización parcial de utilidades obtenidas por el ejercicio 2025, manifestando su conformidad respecto de la aplicación al capital pagado de la Institución, hasta por la cantidad de **\$128,143,300.00 (Ciento veintiocho millones ciento cuarenta y tres mil trescientos pesos 00/100 M.N.)**.

SEGUNDA: En cumplimiento a la Primera resolución, se aprueba la emisión de **1,281,433 (Un millón doscientos ochenta y un mil cuatrocientos treinta y tres) Acciones Serie "O" del Capital Ordinario**, con valor nominal cada una de ellas de \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), las cuales se encuentran debidamente suscritas y pagadas.

TERCERA: Quedan pendientes de aplicar de la utilidad del ejercicio de 2025, la cantidad de \$22.55 (veintidós pesos 55/100 M.N.) que se resuelve mantener en la cuenta de resultados de ejercicios anteriores.

CUARTA: Derivado de las resoluciones inmediatas anteriores, se aprueba que el Capital Social de Banco Inmobiliario Mexicano, quede integrado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	IMPORTE	ACCIONES	PORCENTAJE
JACOBO JUSTINO HIRSCHHORN ROTHSCHILD	\$712,088,500.00	7,120,885	39.0868%
VICTOR DAVID MENA AGUILAR	\$352,019,300.00	3,520,193	19.3225%
ARANAS SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$273,323,100.00	2,733,231	15.0028%
LEOPOLDO HIRSCHHORN CYMERMAN	\$186,671,600.00	1,866,716	10.2465%
SMS INVERSIONES, S.A. DE C.V.	\$186,573,700.00	1,865,737	10.2411%
PEDRO CARLOS ASPE ARMELLA	\$ 76,649,900.00	766,499	4.2073%
MUÑÍZ TELLERÍA, S.A. DE C.V.	\$ 34,485,200.00	344,852	1.8929%
TOTALES	\$1,821,811,300.00	18,218,113	100.00%

2. MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO SÉPTIMO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

QUINTA: Se aprueba modificar el Artículo Séptimo de los Estatutos Sociales, para quedar redactado en lo sucesivo de la siguiente manera.

...” ARTICULO SÉPTIMO. - CAPITAL SOCIAL

“Toda la información contenida en el presente documento, incluyendo, pero no limitándose, información, material, bases de datos, diseños y otros elementos, son propiedad de Banco Inmobiliario Mexicano, S.A. Institución de Banca Múltiple y tienen carácter confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento al interior de la Institución, cualquier revisión, retransmisión, divulgación, difusión o cualquier otro uso de este manual, por personas o entidades distintas a BIM, queda expresamente prohibido. BIM se reserva el derecho de ejercer acción legal en contra de los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este manual, o que haya facilitado dicho uso indebido.”

El contenido de este documento pertenece enteramente a Banco Inmobiliario Mexicano, S.A. Institución de Banca Múltiple y es de carácter estrictamente de uso interno.

El capital social de la Institución estará formado por una parte ordinaria y podrá también estar integrado por una parte adicional.

*La sociedad tendrá un capital sin derecho a retiro por la cantidad de **\$1,821,811,300.00 (Un mil ochocientos veintiún millones ochocientos once mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional)**. El Capital social ordinario estará representando por **18,218,113 (Dieciocho millones doscientos dieciocho mil ciento trece)** acciones, serie "O", ordinarias nominativas con valor nominal de \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cada una. (...)"*

SEXTA: Derivado de la resolución inmediata anterior, la Asamblea acuerda que la formalización ante Notario Público de la presente acta esté sujeta a la condición resolutoria de la obtención de la aprobación a que se refiere el artículo 9 de la Ley de Instituciones de Crédito por parte de la autoridad supervisora Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), autorizando en este acto al Maestro Rodrigo Padilla Quiroz y a la Licenciada Marlene Escobedo Rojas, a realizar el trámite o gestión requerida para la obtención de la mencionada aprobación.

SÉPTIMA: Habiéndose desahogado los requerimientos del artículo 9 de la Ley de Instituciones de Crédito, la Asamblea de Accionistas autoriza al Maestro Rodrigo Padilla Quiroz y a la Licenciada Marlene Escobedo Rojas, indistintamente, a realizar los asientos corporativos correspondientes, al igual que realizar certificaciones del Capital Social, así como el canje correspondiente ante el S.D. Indeval y en general cualquier acto corporativo tendiente a reflejar los acuerdos de la presente Asamblea.

BANCO INMOBILIARIO MEXICANO SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE

**NOTA: La presente acta se encuentra en condición resolutoria por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).*

*El contenido de este documento pertenece enteramente a Banco Inmobiliario Mexicano, S.A. Institución de Banca Múltiple y es de carácter estrictamente **de uso interno**.*

